



Para comisarios(as) de familia

Factores desencadenantes del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes en padres, madres y cuidadores

La Ley 2089 de 2021 prohíbe cualquier forma de violencia en contra de los niños, niñas y adolescentes, la prevalencia del principio de dignidad humana a favor de sus derechos.

Los operadores de justicia deben identificar los factores que desencadenan este tipo de prácticas violentas en la sociedad, para implementar estrategias y acciones pedagógicas de sensibilización y concientización, orientadas a mitigar este flagelo.

A nivel individual:

- Creencias y actitudes a favor del uso del castigo físico y los tratos crueles, humillantes o degradantes.
- Percepciones que legitiman la violencia en la crianza.
- Desconocimiento de las etapas del desarrollo de las niñas, los niños y los adolescentes.
- Expectativas de padres, madres y cuidadores frente al comportamiento de las niñas, los niños y los adolescentes según los estereotipos de género y la edad, los cuales naturalizan y justifican los castigos físicos, los tratos crueles, humillantes o degradantes.
- Consumo social, abusivo y problemático de sustancias psicoactivas, como alcohol y drogas, de padres, madres y cuidadores.
- Problemas de salud mental en padres, madres y cuidadores, así como la gestión inadecuada de emociones.
- Desempleo de padres, madres y cuidadores.

A nivel interpersonal

- Prácticas violentas en la crianza y violencia intrafamiliar.
- Relaciones desiguales de género en el hogar.
- Falta de reconocimiento de las niñas, los niños y los adolescentes como sujetos de derechos. Vínculos emocionales débiles entre niñas, niños y adolescentes y sus madres, padres o cuidadores.
- Ruptura familiar traumática y/o separación familiar violenta.
- Conflictos resueltos inadecuadamente entre los integrantes de las familias.
- Falta y/o debilidad de redes de apoyo familiar que debilitan el rol de protección y cuidado.

A nivel comunitario

- Aceptación y presión social del uso de la violencia en la crianza.
- Falta y/o debilidad de redes comunitarias de apoyo que debilitan el rol de protección y cuidado.
- Desconocimiento, aceptación y/o validación de las desigualdades de género.
- Entornos inseguros y violentos.
- Limitación y/o desconocimiento de cobertura en programas y estrategias que promuevan los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Alta tasa de desempleo.
- Falta de habilidades para el diálogo intercultural para la construcción de relaciones confiables, democráticas y solidarias.

A nivel social

- Cultura basada en relaciones desiguales de género y edad.
- Falta de reconocimiento social de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Falta de reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos.
- Autoritarismo.
- Relaciones centradas en las necesidades, intereses y opiniones de los adultos.
- Herencia de prácticas violentas en la crianza de una generación a otra.
- Debilidad en la implementación de políticas para prevenir la violencia en la crianza.

Fuente: el contenido elaborado en esta pieza ha sido tomado de la Cartilla “Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del Castigo Físico, los Tratos Crueles, Humillantes o Degradantes” 2022 -2030, páginas: 22,23 y 24 y en la Ley 2089 de 2021.